

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

- Resto indeterminado de un área, 84 ca. y 24 dem, de la tierra de secano situada en el Paraje de los Gallos, diputación de Media Legua, término de Fuente Álamo. Superficie 36 áreas, 23 centiáreas, de los que se han segregado 3.438 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados.

Finca registral nº 37.333, inscrita al libro 366, folio 69, secc. F. Álamo. Tasada pericialmente en 250.000 ptas.

- Finca 20.964, trozo de tierra con una superficie de dos hectáreas, situada en la diputación de Cañadas de Romero, Mazarrón. Tasada pericialmente en 2.500.000 ptas.

- Finca 15.128, trozo de tierra de secano en blanco de 18 hectáreas, 85 áreas y 20 centiáreas. Ubicada en el paraje de Las Ventiscas, Diputación del Romero, Mazarrón. Tasada pericialmente en 4.750.000 ptas.

Dado en Cartagena, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario

Número 6253

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

D^a M^a Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia)

Hace saber: que en este Juzgado y bajo el número 55/96 se sigue procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador Sr. Martínez Martínez, contra D. Antonio Prado Guardiola y Prudencia Cayuela Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día dos de julio de 1.996 y hora de las 10.30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día dos de septiembre de 1.996 y hora de las 10.30 con el tipo de tasación del 75 % de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día uno de octubre de 1.996 y hora de las 10.30 celebrándose bajo las siguientes condiciones.

Primera.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.150.000 pts. que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 % de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta

3112-000-18-055-96, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.- Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.- Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.- Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.- Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 43.485, cuya descripción se acompaña al presente debidamente testimoniada.

Dado en San Javier a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Juez.-El Secretario.

1.- Urbana.- Vivienda unifamiliar sobre la Parcela número 235 de la "Nueva Hacienda Dos Mares", en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, y en el Camino de Bitácora por donde tiene su frente y entrada. Consta de dos plantas; en la planta baja se sitúa por un lado vestíbulo, salón-comedor, estar; despacho, cocina y aseo; y por otro lado la zona de garaje, teniendo una superficie útil esta planta baja de ciento ochenta y cuatro metros y nueve decímetros cuadrados y construida de cinto noventa y nueve metros, cuarenta y un decímetros cuadrados; y la zona de garaje y otras dependencias ciento catorce metros y treinta y siete decímetros cuadrados útiles, y construidos, ciento treinta y seis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. En la planta primera hay cuatro dormitorios, tres baños, vestidor, paso, vestíbulo y escalera. Ocupa una superficie útil de ciento veintinueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados y construida de ciento cuarenta y dos metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, que es de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados, está destinada a patios y zona ajardinada.

Inscripción R.P. San Javier núm. Uno, libro 622, secc. San Javier, folio 64 vto. finca 43.485.

Tasada a efectos de subasta en: Cuarenta millones ciento cincuenta mil pesetas (40.150.000 ptas.)

Número 6209

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 110/93, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia:

En Cartagena a 10 de noviembre de 1993.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de esta ciudad, ha visto y oído los autos de juicio de faltas 110/93, en el que en nombre de S. M. El Rey, y por la autoridad que me confiere la Constitución Española,

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Raquel López Montero de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a Raquel López Montero, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a 17 de abril de 1996.—La Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 6570

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 533/94, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra José Casanova González (esposa, artículo 144 R.H.), José Gómez Sánchez (esposa, artículo 144 R.H.) y mercantil Verhosin, S.L. (legal representante) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.421.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996 y hora de las 10 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Veintinueve.—Piso tercero derecha, de la escalera segunda, sito en la planta tercera excluida la baja del edificio sito en Murcia, calle Nueva de Navarra. Destino vivienda, tipo B. Superficie construida de ciento siete metros, dos decímetros cuadrados; útil de setenta y seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados; útil de setenta y seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Sur, piso izquierda de la escalera primera de igual planta y patio de luces común de ambos; izquierda, Norte, calle nueva sin nombre, hoy La Olma, y piso izquierda de esta escalera y planta; espalda, Este, calle Nueva de Navarra y patio de luces; frente, Poniente, paso derecha de esta escalera y planta rellano y caja de escalera segunda y patio de luces. Acceso por la escalera segunda, en calle de La Olma. Servicios, los generales de agua corriente electricidad y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, sección 8.ª, tomo 3.089, libro 260, folio 148, finca número 21.125, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.421.200 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.